

(Artículos 3° y 7°)



N°

F. 8400/L

Sírvase citar

En....., a los (.....) días del mes de del año siendo las (.....) horas, el/los funcionario/s de la Administración Federal de Ingresos Públicos, perteneciente/s a la División Fiscalización, en ejercicio de las facultades de verificación y fiscalización que otorgan los artículos 35 y 36 de la Ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), el artículo 10 de la Ley 18.820, los artículos 3° y 23 del Decreto N° 507/93, ratificado por la Ley 24.447, los artículos 1° y 3° del Decreto N° 618/97 y el artículo 2° de la Ley 26.063, se constituyen en el domicilio sito en de esta localidad; perteneciente al contribuyente C.U.I.T. N° donde son atendidos por con documento tipo..... N° que exhibe, en su carácter de conforme lo acredita con que (SI/NO) exhibe.

Seguidamente los funcionarios actuantes conforme los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 18.820 le informan que se procederá a realizar un relevamiento de todas las personas que se encuentran trabajando en el lugar, consignando los datos identificatorios del empleador para el cual prestan servicios, sin interrumpir la actividad habitual del establecimiento, a lo cual el/la Sr/a accede de conformidad.

Continuando con el procedimiento, se deja constancia que se relevaron..... (.....) personas que se encontraban realizando tareas en el lugar, respecto de los cuales se procederá a verificar su incorporación en las declaraciones juradas determinativas del Sistema Previsional Argentino (S.I.P.A.), la existencia de aportes y contribuciones con destino al Sistema Único de la Seguridad Social y a constatar el acatamiento a lo establecido en la Resolución General (AFIP) N° 2988. En caso de verificarse el incumplimiento a las normas vigentes, en los aspectos antes señalados y ante su falta de regularización, se procederá a la determinación de las deudas y aplicación de sanciones que pudieran corresponder, en los términos establecidos por las leyes Nros. 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificatorias), 18.820, 17.250, 22.161 y 24.769.

Observaciones:

Dejando constancia que el relevamiento efectuado no ha interferido ni obstaculizado en forma alguna el normal desenvolvimiento de las tareas realizadas en el lugar, previa lectura de la presente en alta voz, como ratificación de su contenido, se procede a la emisión del cupón Resumen de Acta - Notificación, invitando al interesado a suscribir el mismo. Conste.